

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 1 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 006 (FEBRERO 11 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, HACE UN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A UNA ILUSTRE ABOGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO”.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 012 del 2018, Reglamento Interno de la Corporación, y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Corporación Edilicia hace reconocimiento a instituciones y personas que se destaquen a través de sus acciones en el devenir municipal, nacional e internacional.

Que la Profesional en Derecho Abogada **ANGELA MARÍA BEDOYA BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.760.798, ciudadana ilustre de nuestro municipio, es una mujer visionaria cuya trayectoria como abogada y líder empresarial en el sector financiero ha sido un pilar fundamental en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. Su dedicación y compromiso con la formación en educación financiera han permitido transformar la vida de innumerables mujeres cabeza de familia, proporcionándoles las herramientas necesarias para alcanzar la autonomía económica y la estabilidad financiera.

A lo largo de su carrera, la Profesional en Derecho Abogada **ANGELA MARÍA BEDOYA BEDOYA** ha comprendido que la verdadera independencia comienza económica con el conocimiento. Es por ello que ha liderado e impulsado iniciativas que promueven la educación financiera como un medio para fortalecer las capacidades de las mujeres, ayudándolas a gestionar sus recursos de manera eficiente, a emprender con éxito ya construir un futuro sostenible para ellas y sus familias.

Su trabajo ha sido determinante en la creación de programas de capacitación que abarcan desde conceptos básicos de ahorro y administración del dinero hasta estrategias avanzadas de inversión y emprendimiento. Gracias a su esfuerzo, cientos de mujeres han adquirido habilidades esenciales para tomar decisiones financieras informadas, evitando el endeudamiento descontrolado y asegurando un crecimiento económico sostenible.

Más allá de la enseñanza teórica, la Profesional en Derecho Abogada **ANGELA MARÍA BEDOYA BEDOYA**, ha demostrado una capacidad excepcional para conectarse con cada mujer que participa en sus programas, adaptando su enseñanza a las realidades y desafíos específicos de quienes más lo necesitan. Con un enfoque práctico y accesible, ha logrado que muchas mujeres, que antes

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 2 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 006 (FEBRERO 11 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, HACE UN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A UNA ILUSTRE ABOGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO”.

veían las finanzas como algo ajeno o inalcanzable, ahora tengan la confianza y el conocimiento necesario para gestionar su propio bienestar financiero.

Su liderazgo no solo ha impactado individualmente a las mujeres que han recibido su formación, sino que también ha generado un efecto multiplicador en la comunidad. Al empoderar económicamente a una mujer, se fortalece su familia y se impulsa el crecimiento social y económico del municipio. Gracias a su visión y dedicación, muchas de estas mujeres han logrado poner en marcha negocios sostenibles, acceder a mejores oportunidades laborales y contribuir activamente al desarrollo local.

Además, su incansable lucha por la equidad de género se ha reflejado en su esfuerzo por generar un entorno de igualdad de oportunidades en el ámbito financiero, promoviendo la inclusión de mujeres en espacios tradicionalmente dominados por hombres y fomentando el acceso a recursos y financiamiento para emprendedoras.

Que es sentir de esta Honorable Corporación Edilicia, representada por su presidente **H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ**, reconocer públicamente a la Profesional en Derecho Abogada **ANGELA MARÍA BEDOYA BEDOYA**, por su inquebrantable compromiso con la educación financiera, su capacidad para transformar vidas a través del conocimiento y su incansable labor en la lucha por la igualdad de oportunidades, el Municipio de Cartago expresa su más profundo agradecimiento y reconocimiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO:

RECONOCER y agradecer por su inquebrantable compromiso con la equidad, por su capacidad para inspirar y transformar vidas, y por su invaluable aporte al progreso de nuestro municipio, la Profesional en Derecho Abogada **ANGELA MARÍA BEDOYA BEDOYA**, recibe en la fecha este reconocimiento como símbolo de gratitud y admiración. Que su ejemplo continúe iluminando el camino de muchas más mujeres y generaciones futuras, demostrando que el cambio es posible cuando hay voluntad, liderazgo y pasión por servir.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 3 de 3 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 006 (FEBRERO 11 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, HACE UN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A UNA ILUSTRE ABOGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO”.

ARTICULO SEGUNDO: **HACER ENTREGA** de esta Resolución en nota de estilo a la empresaria y profesional en Derecho **ANGELA MARÍA B EDOYA BEDOYA**, por su ejemplo que continúe siendo fuente de inspiración para muchas más mujeres y generaciones futuras, demostrando que la educación financiera es el camino hacia la verdadera autonomía y el progreso sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca el día 11 de febrero del año 2.025.


LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
 Presidente Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca